

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir a la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial la suscripción de convenios y la contratación de servicios

Asteartea, 25 de abuztua de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 108 sexies de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (AESIA) la suscripción de convenios y encargos, así como la contratación de diversos servicios necesarios para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

Por Real Decreto 729/2023, de 22 de agosto, se aprobó el Estatuto de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, configurada como una Agencia Estatal dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, con potestad administrativa y adscrita a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Ante la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales, organizativas, técnicas y científicas para el adecuado ejercicio de las funciones que tiene encomendadas en el ámbito de la IA, la citada Agencia debe acometer una serie de actividades, con impacto económico en ejercicios futuros, cuyo detalle se recoge en el siguiente cuadro (importe en euros):

Objeto	2026	2027	2028
Convenio CiTIUS-USC	63.750	135.000	101.250
Convenios Cátedras IA	425.000	900.000	675.000
Convenio seguridad IA	42.500	90.000	67.500
Convenio pruebas entornos reales	63.750	135.000	101.250
Encargo tareas apoyo a la gestión	500.000	1.000.000	750.000

Objeto	2026	2027	2028
Servicios auxiliares	sin datos	55.000	sin datos
Gestor expedientes Weco	sin datos	100.000	sin datos
Establecimiento y operación espacio regulatorio de pruebas en IA	sin datos	567.180	960.000
TOTAL	1.095.000	2.982.180	2.655.000

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta los compromisos ya adquiridos, los compromisos totales con cargo a la partida 'Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información', son los siguientes (importe en euros):

Concepto	2027	2028	2029	2030
Crédito retenido	168.836,59	87.636,18	61.210,01	551,96
Compromisos a adquirir	2.982.180,00	2.655.000,00	-	-
Compromisos totales	3.151.016,59	2.742.636,18	61.210,01	551,96

Por lo expuesto, al superarse los límites autorizados a que se refiere la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha solicitado autorización del Consejo de Ministros para elevar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en las anualidades de 2027 y 2028, en la aplicación presupuestaria 'Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información'.